

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, ESPECIALIZACIÓN JARDINERÍA Y CATEGORÍA DE PEÓN, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL. EXPEDIENTE 371/2022.

En Villasana de Mena, a veintinueve de julio de dos mil veintidós, siendo las ocho horas quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. José Ignacio Hornillos Luis, los/as siguientes integrantes del Tribunal que se constituye para calificar la prueba de la fase de oposición y los méritos de la fase de concurso aportados en plazo por los/as aspirantes de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de operario de servicios múltiples, especialización jardinería y categoría de peón, como personal laboral temporal:

Presidente: José Ignacio Hornillos Luis. Secretaria: Mª Reina López Gómez. Vocales: Iñigo Abadía Zamacona. Iratxe Etxebarrena Agirre.

# FASE DE OPOSICIÓN.

El Presidente declara abierto el acto y se acuerda realizar la única prueba de la fase de oposición, orientada a comprobar los conocimientos profesionales, destrezas y habilidades de los aspirantes sobre materias específicas del puesto de trabajo. La prueba consiste en un test compuesto por veinticuatro preguntas, donde las preguntas erróneas no restan. Para el desarrollo de este ejercicio los/as aspirantes cuentan con una hora de duración.

La prueba se desarrolla en el aula de música del CEIP Ntra. Sra. de las Altices, comenzando el llamamiento y colocación de los/as aspirantes a las ocho horas treinta y cinco minutos.

Acuden a la prueba los/as siguientes aspirantes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BARQUÍN DÍEZ	JON	***3423**
CUBERÍA GONZÁLEZ	TOMÁS	***4003**
FERNÁNDEZ VILLA ARREGUI	JOSÉ FÉLIX	***7439**
FERNÁNDEZ-VILLA DORADO	ADRIAN	***4753**
GALDRÁN AGUILAR	MIGUEL ÁNGEL	***8481**
MARTÍNEZ HIERRO	ISABEL	***4004**
MERINO FERNÁNDEZ	LUIS ANGEL	***4751**
PAUNESCU	LIVIU	***5252**
TEJIDO CASTRO	JESÚS ALEJANDRO	***5661**
TUDANCA RIVERA	RUBÉN	***7045**

Aspirantes con discapacidad que acuden a la prueba:

ASPIRANTE (DNI)		
***6398**		
***1922**		



La prueba se desarrolla con normalidad desde las ocho horas cuarenta minutos hasta las nueve horas y diez minutos.

Finalizada la prueba y la corrección de la misma por parte del Tribunal, los/as aspirantes obtienen las siguientes puntuaciones:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TEST
BARQUÍN DÍEZ	JON	15,00
CUBERÍA GONZÁLEZ	TOMÁS	11,00
FERNÁNDEZ VILLA ARREGUI	JOSÉ FÉLIX	15,00
FERNÁNDEZ-VILLA DORADO	ADRIAN	20,00
GALDRÁN AGUILAR	MIGUEL ÁNGEL	8,00
MARTÍNEZ HIERRO	ISABEL	14,00
MERINO FERNÁNDEZ	LUIS ANGEL	17,00
PAUNESCU	LIVIU	9,00
TEJIDO CASTRO	JESÚS ALEJANDRO	14,00
TUDANCA RIVERA	RUBÉN	18,00

#### Aspirantes con discapacidad:

ASPIRANTE (DNI)	PUNTUACIÓN TEST
***6398**	16,00
***1922**	11,00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 7.2. de la convocatoria, en la que se establece que para poder pasar a la fase de concurso deberá obtenerse en la prueba de la fase de oposición una puntuación igual o superior a doce puntos, los/as aspirantes que han superado la fase de oposición serían los siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TEST
BARQUÍN DÍEZ	JON	15,00
FERNÁNDEZ VILLA ARREGUI	JOSÉ FÉLIX	15,00
FERNÁNDEZ-VILLA DORADO	ADRIAN	20,00
MARTÍNEZ HIERRO	ISABEL	14,00
MERINO FERNÁNDEZ	LUIS ANGEL	17,00
TEJIDO CASTRO	JESÚS ALEJANDRO	14,00
TUDANCA RIVERA	RUBÉN	18,00

# Aspirantes con discapacidad:

ASPIRANTE (DNI)	PUNTUACIÓN TEST	
***6398**	16,00	

#### FASE DE CONCURSO.

Finalizada la fase de oposición, siendo las 9.30 horas, el Tribunal, reunido en la Casa Consistorial, procede a la valoración de los méritos aportados por los/as aspirantes que han



superado la fase de oposición. Para esta fase se incorpora, como asesor del Tribunal, Balduino Antuñano Bárcena.

Los méritos se valoran conforme a lo establecido en la base 6.2. de la convocatoria, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL RESULTADO
BARQUÍN DÍEZ	JON	1,20	2,00	3,20
FERNÁNDEZ VILLA ARREGUI	JOSÉ FÉLIX	2,60	0,50	3,10
FERNÁNDEZ-VILLA DORADO	ADRIAN	0,00	2,60	NO APTO BASE 7.2. (*)
MARTÍNEZ HIERRO	ISABEL	2,60	0,00	2,60
MERINO FERNÁNDEZ	LUIS ANGEL	7,60	2,00	9,60
TEJIDO CASTRO	JESÚS ALEJANDRO	4,80	0,00	4,80
TUDANCA RIVERA	RUBÉN	6,40	3,25	9,65

<sup>(\*)</sup> El aspirante queda excluido de la bolsa en aplicación de la base 7.2. de la convocatoria.

## Aspirantes con discapacidad:

ASPIRANTE (DNI)	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL RESULTADO
***6398**	1,80	1,50	3,30

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 7.2. de la convocatoria, en la que se establece que para poder entrar a formar parte de la bolsa de empleo será necesario obtener en el apartado de experiencia laboral del concurso de méritos una puntuación superior a cero puntos, los/as aspirantes que no han superado la fase de concurso aparecen como "no apto" en el cuadro anterior.

## CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.

A la vista de los resultados obtenidos en las fases de oposición y concurso, las calificaciones finales del proceso selectivo, ordenadas de mayor a menor, se muestran a continuación. Al existir candidatos/as con discapacidad, el Tribunal propone la creación de una lista ordinaria y otra lista de reserva para personas con discapacidad, tal y como se especifica en la base 2.5. de la convocatoria.

### 1) Lista ordinaria:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TUDANCA RIVERA	RUBÉN	18,00	9,65	27,65
2	MERINO FERNÁNDEZ	LUIS ANGEL	17,00	9,60	26,60
3	TEJIDO CASTRO	JESÚS ALEJANDRO	14,00	4,80	18,80
4	BARQUÍN DÍEZ	JON	15,00	3,20	18,20
5	FERNÁNDEZ VILLA ARREGUI	JOSÉ FÉLIX	15,00	3,10	18,10
6	MARTÍNEZ HIERRO	ISABEL	14,00	2,60	16,60



# 2) Lista de reserva para personas con discapacidad:

Nº	ASPIRANTE (DNI)	OPOSICIÓN	CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***6398**	16,00	3,30	19,30

En consecuencia, el Tribunal propone a la Sra. Alcaldesa la creación de una bolsa de empleo de operarios de servicios múltiples, especialización en jardinería y categoría de peón, como personal laboral temporal, teniendo en cuenta para los posibles llamamientos la lista ordinaria y la lista de reserva para personas con discapacidad.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, cuando son las doce horas quince minutos, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte el Acta, que suscriben los/as miembros del Tribunal, de cuanto yo, la Secretaria, doy fe.